



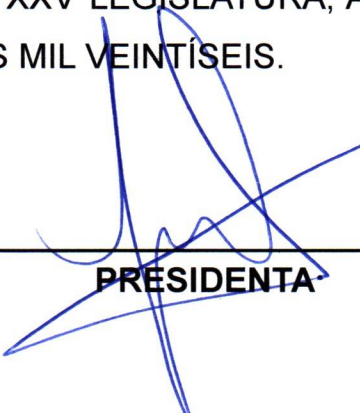
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
PROPOSICIÓN

EN LO GENERAL: POR LA QUE SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y AL DIRECTOR DEL ORGANISMO DE CUENCA PENÍNSULA DE BAJA CALIFORNIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES EMITAN LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS A EFECTO DE QUE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA USUARIOS DEFENSORES DEL AGUA DEL RÍO COLORADO EN EL VALLE DE MEXICALI, A.C. (ADURC), SEA ADMITIDA COMO PARTICIPANTE CON VOZ PERO SIN VOTO, EN LAS REUNIONES DEL COMITÉ HIDRÁULICO DEL DISTRITO DE RIEGO 014 RÍO COLORADO, EN ESPECIAL EN LAS QUE SE ABORDE EL PROGRAMA DE DESCANSO DE TIERRAS 2026.

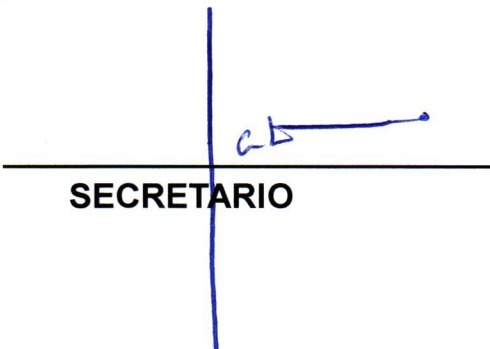
APROBADO: NO APROBADO:

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. LEÍDO POR LA **DIPUTADA MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA**.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTÍSEIS.



PRESIDENTA



SECRETARIO

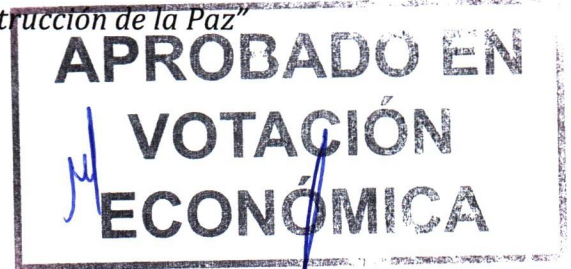


PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA



"2026, Año de la Educación para la construcción de la Paz"

DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXV
LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.



Honorable Asamblea

La suscrita **MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, correspondiente a la XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 27 y 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como por lo establecido en los Artículos 110, 114, 115, 119, 160, 161 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito poner a consideración de esta Asamblea Legislativa, Proposición con Punto de Acuerdo Económico, en los siguientes términos, **"ÚNICO. El H. Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente a Efraín Morales López, Director General de la Comisión Nacional del Agua; y a Manuel Guerrero Luna, Director del Organismo de Cuenca Península de Baja California de la Comisión Nacional del Agua, para que en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones emitan las instrucciones necesarias a efecto de que la asociación civil denominada Usuarios Defensores del Agua del Río Colorado en el Valle de Mexicali, A.C. (ADURC), que se dé respuesta a su solicitud como participante con voz pero sin voto, en las reuniones del Comité Hidráulico del Distrito de Riego 014 Río**



“2026, Año de la Educación para la construcción de la Paz”

Colorado, en especial en las que se aborde el Programa de Descanso de Tierras 2026; instruyendo para esos efectos a Jorge Alejandro Lomelí Osuna, Ingeniero en Jefe del Distrito de Riego 014 Río Colorado, Baja California y Sonora y Presidente del Comité Hidráulico del Distrito de Riego 014; a Juan Carlos Fierro Yáñez, Presidente del Consejo Directivo del Distrito de Riego Río Colorado, S. de R.L. de I.P. de C.V.; así como a Enrique Martínez Flores, Gerente del Distrito de Riego Río Colorado, S. de R.L. de I.P. de C.V.; para con ello dar trámite a dicha solicitud y transparentar ante los usuarios de los 22 Módulos de Riego del Distrito de Riego al que se hace referencia, las bases, las actas, acuerdos y avances del programa; garantizando así el derecho a la participación ciudadana en la administración de los recursos del Acta 330 de la Comisión Internacional de Límites y Aguas (CILA)”; al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Distrito de Riego 014 Río Colorado comprende una de las zonas agrícolas más extensas e importantes de Baja California y de México. A través de sus canales y módulos de riego, más de 14 mil productores del Valle de Mexicali sustentan su actividad económica y garantizan la soberanía alimentaria regional. Sin embargo, **la administración de los recursos hídricos en este distrito no siempre ha respondido con transparencia y oportunidad a las necesidades de los usuarios más vulnerables, aquellos agricultores que dependen directamente de los acuerdos**



“2026, Año de la Educación para la construcción de la Paz”

institucionales para acceder a los programas de compensación que se han diseñado en el beneficio de los productores del sector primario.

En este contexto, la organización civil Usuarios Defensores del Agua del Río Colorado en el Valle de Mexicali, A.C. (ADURC), mediante escrito ADURC/037/2026 de fecha 12 de junio de 2026, dirigido a esta Diputación, puso en conocimiento que ha impulsado y dado seguimiento puntual al Programa de Descanso de Tierras 2026, financiado con recursos del Acta 330 de la Comisión Internacional de Límites y Aguas (CILA), con autorización formal de la Gobernadora del Estado de Baja California. Para el año 2026, dicho programa contempla una compensación inicial de 5,680 hectáreas, con un monto aproximado de \$90,880,000.00 pesos. De entre la superficie agrícola que podría ser beneficiaria, la ADURC ha integrado una lista de usuarios mayormente vulnerables que representan 3,000 hectáreas, cuya compensación asciende a \$48,000,000.00 pesos, con fecha de inicio de dispersión de pago ya en proceso de definición para las 5,680 hectáreas que son parte de un total de 13,180 ha que el Organismo de Cuenca Península de Baja California (OCPBC) anunció públicamente.

La ADURC ha señalado que, a pesar de las gestiones realizadas ante el Organismo de Cuenca Península de Baja California (OCPBC) en reuniones del 4 y 27 de mayo de 2026, el proceso ha acumulado retrasos significativos atribuibles en parte a la actuación de directivos de los Módulos de Riego. Ante este escenario, la organización ha solicitado formalmente al Ing. Jorge Alejandro Lomelí Osuna,



“2026, Año de la Educación para la construcción de la Paz”

Ingeniero en Jefe del DR 014 y Presidente del Comité Hidráulico del DR 014, que se le permita participar en las reuniones de dicho Comité cuando se aborde el tema del Programa de Descanso de Tierras 2026, en calidad de invitados con voz pero sin voto, bajo un compromiso expreso de respeto al orden del día.

La participación ciudadana organizada en los espacios de toma de decisiones sobre recursos hídricos no es una concesión discrecional, sino una exigencia derivada del marco jurídico nacional. **La Ley General de Aguas, refuerza los principios de transparencia, rendición de cuentas y participación social en la gestión del agua.** La Comisión Nacional del Agua, en su carácter de autoridad federal reguladora de los distritos de riego, tiene la atribución y la responsabilidad de garantizar que los órganos de gobierno del agua, como el Comité Hidráulico del Distrito de Riego 014 Rio Colorado, operen con acceso ciudadano efectivo, particularmente cuando se discuten programas de impacto directo sobre usuarios en situación de vulnerabilidad económica.

La falta de claridad en la gestión de los programas de descanso de tierras afecta el patrimonio y la certeza jurídica de cientos de familias agricultoras bajacalifornianas. **En cambio, permitir que una organización de usuarios debidamente constituida, con representación verificable y con conocimiento técnico de las listas de beneficiarios, participe con voz en las reuniones del Comité Hidráulico, fortalece y legitima la administración del programa.** La exclusión de actores representativos de los usuarios de estos espacios colegiados constituye un déficit democrático.



"2026, Año de la Educación para la construcción de la Paz"

Este Congreso no puede permanecer ajeno a una solicitud ciudadana documentada, técnicamente sustentada y jurídicamente legítima. La ADURC ha demostrado, a través de su gestión, que actúa en defensa de los intereses de los usuarios del Distrito de Riego 014 Rio Colorado, y que su participación en los Comités Hidráulicos contribuiría al manejo del Programa de Descanso de Tierras 2026. **Este Congreso respalda esa petición y hace un llamado formal a las autoridades federales competentes para que la hagan efectiva.** Este Congreso tiene la obligación de señalar y corregir dentro de la esfera de sus atribuciones.

Es por lo expuesto y con fundamento en el artículo 119 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, se solicita someter a consideración de esta Soberanía la **DISPENSA DE TRÁMITE** correspondiente, por lo que me permito presentar **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, en los siguientes términos:

PUNTO DE ACUERDO

"ÚNICO. El H. Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente a Efraín Morales López, Director General de la Comisión Nacional del Agua; y a Manuel Guerrero Luna, Director del Organismo de Cuenca Península de Baja California de la Comisión Nacional del Agua, para que en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones emitan las instrucciones necesarias a efecto de que la asociación civil denominada Usuarios Defensores del Agua del



“2026, Año de la Educación para la construcción de la Paz”

Río Colorado en el Valle de Mexicali, A.C. (ADURC), que se dé respuesta a su solicitud como participante con voz pero sin voto, en las reuniones del Comité Hidráulico del Distrito de Riego 014 Río Colorado, en especial en las que se aborde el Programa de Descanso de Tierras 2026; instruyendo para esos efectos a Jorge Alejandro Lomelí Osuna, Ingeniero en Jefe del Distrito de Riego 014 Río Colorado, Baja California y Sonora y Presidente del Comité Hidráulico del Distrito de Riego 014; a Juan Carlos Fierro Yáñez, Presidente del Consejo Directivo del Distrito de Riego Río Colorado, S. de R.L. de I.P. de C.V.; así como a Enrique Martínez Flores, Gerente del Distrito de Riego Río Colorado, S. de R.L. de I.P. de C.V.; para con ello dar trámite a dicha solicitud y transparentar ante los usuarios de los 22 Módulos de Riego del Distrito de Riego al que se hace referencia, las bases, las actas, acuerdos y avances del programa; garantizando así el derecho a la participación ciudadana en la administración de los recursos del Acta 330 de la Comisión Internacional de Límites y Aguas (CILA).”

DADO EN EL RECINTO PARLAMENTARIO “LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA” DEL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, AL DÍA DE SU PRESENTACIÓN.

ATENTAMENTE

Diputada María Yolanda Gaona Medina
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional



LAS DIPUTACIONES, **DAYLIN GARCÍA RUVALCABA, SANTA ALEJADRINA CORRAL QUINTERO, DANNY FIDEL MOGOLLÓN PEREZ, JORGE RAMOS HERNÁNDEZ, JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA,** SE ADHIEREN A LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA DIPUTADA **MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA,** POR LA QUE SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y AL DIRECTOR DEL ORGANISMO DE CUENCA PENÍNSULA DE BAJA CALIFORNIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES EMITAN LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS A EFECTO DE QUE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA USUARIOS DEFENSORES DEL AGUA DEL RÍO COLORADO EN EL VALLE DE MEXICALI, A.C. (ADURC), SEA ADMITIDA COMO PARTICIPANTE CON VOZ PERO SIN VOTO, EN LAS REUNIONES DEL COMITÉ HIDRÁULICO DEL DISTRITO DE RIEGO 014 RÍO COLORADO, EN ESPECIAL EN LAS QUE SE ABORDE EL PROGRAMA DE DESCANSO DE TIERRAS 2026.

DADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE JUNIO DE 2026.